

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27616 LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue concurso necesario de acreedores n.º 140/2015, siendo la concursada TALLERES CABRE, S.A., en el que se ha acordado la apertura de la fase de la liquidación, formándose la sección quinta del concurso.

Mediante auto de fecha 01/06/16, se ha dispuesto lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común del concurso núm. 140/2015.

La apertura de la fase de liquidación. Fórmese sección quinta.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero, de aquellos que consistan en otra prestación.

Queda disuelta la sociedad TALLERES CABRE, S.A., y cesan los administradores societarios, que serán substituidos por la siguiente administración concursal:

Dña. Antonia Marti Teruel, cuyos datos ya constan en las actuaciones.

Lleida, 2 de junio de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160035028-1